

IMAGEN Y SALUD

DECÁLOGO PROPUESTO POR LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PEDIATRÍA SOCIAL

DIRIGIDO A LOS PEDIATRAS

En Pediatría nos interesa la percepción de la imagen corporal que tienen los jóvenes y adolescentes de sí mismos, porque influye de forma decisiva en su salud orgánica, psicológica y en la aceptación social entre sus iguales.

1. El ideal de imagen corporal está sujeto a estándares sociales transmitidos a través de la publicidad comercial que son aceptados por el grupo de iguales en el que se relaciona. La imagen transmitida puede no ajustarse a criterios compatibles con el desarrollo y crecimiento saludables de las personas de esa edad, ante lo que el pediatra y los padres deben mantener una actitud crítica y de control basado en el acompañamiento, en el diálogo y en la información.
2. La percepción de la imagen corporal por jóvenes y adolescentes suele estar influida por los valores del grupo de iguales de su entorno social, por lo que es necesario explorar su sistema de relaciones.
3. La percepción de la imagen corporal por el niño y el adolescente puede estar condicionada por factores sociales o por alteraciones psicopatológicas, lo que debe ser tenido en consideración a la hora de dar la respuesta asistencial adecuada.
4. La percepción alterada de la imagen corporal, a su vez, puede causar graves problemas para la salud psicológica y orgánica, con elevado impacto en la morbilidad y mortalidad infanto-juvenil, por lo que debe recibir una asistencia especializada de calidad.
5. El Pediatra tiene una importante responsabilidad en la detección del problema desde edades tempranas, en la orientación terapéutica integral que pudiera requerir y en el seguimiento del posible impacto psicológico, nutricional, orgánico, del aprendizaje y de su relación social.

Conviene que participe en actividades de sensibilización y formación, para comprender, detectar y abordar conductas de riesgo y posibles trastornos derivados.

6. El Pediatra debe adoptar un papel facilitador e integrador en el tratamiento interdisciplinar de los problemas que pudieran derivarse de una percepción inadecuada de la imagen corporal.
7. En todo el proceso asistencial se debe favorecer especialmente la autoestima del paciente, respetar sus derechos y evitar transmitir juicios de valor o recriminaciones desde opiniones personales del profesional.
8. El Pediatra debe conocer la respuesta del entorno escolar y favorecer un tratamiento del problema en el ámbito académico con implicación del profesorado.

Sería muy conveniente su participación en actividades escolares y comunitarias de sensibilización y de formación sobre alimentación, estilos de vida saludables e imagen corporal.

9. El Pediatra y los demás profesionales deben establecer una adecuada comunicación con la persona afectada y con sus padres, para favorecer que adopten una actitud positiva ante la prevención y tratamiento de posibles alteraciones de la imagen corporal y, para que participen activamente en el análisis y en el proceso de recuperación que pudiera necesitar.
10. El Pediatra debe reforzar las capacidades de los padres para una conseguir una crianza saludable de sus hijos, fomentar estilos de alimentación y de vida saludables y promover activos de salud psicosocial en las familias.

En Madrid a siete de Noviembre de 2016,
Por la Sociedad Española de Pediatría Social



Jesús García Pérez
Presidente